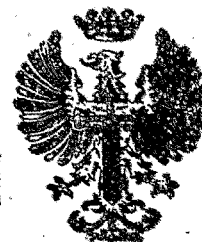




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para la Sección de Estudios y Planes de la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre designación, segunda convocatoria por Orden de 29 de marzo de 1976 (D. O. número 76), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Luis Ribate Biarge (873), del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre designación, segunda convocatoria por Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. número 97), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Rafael Casas de la Vega

(1046), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, continuando agregado a la Escuela Superior del Ejército, en vacante del Arma, hasta el día 8 de julio de 1976. Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán (E. A.), D. Bernardo Llitas Mulet (9805), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, con Doña María de los Dolores Parra Serano.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1976 (D. O. núm. 42), por lo que se refiere a brigada de Infantería D. Jesús Tamames Pérez (8768), el cual cesa en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 6, y continúa destinado en el Gobierno General de Sahara.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Por haber superado el Curso correspondiente y en cumplimiento de los

apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de abril de 1976 y efectividad de 15 de mayo de 1976, a los cabos primeros de dicha de dicha Escala, formados en los Cuerpos y que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

Francisco Díaz González, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

José Gracia Almuzara, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Luis Ramírez Caro, del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Salvador Antequera Puertas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Manuel Moreno Bravo, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Francisco Pastor Alcaraz, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Juan Simón Hernández, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Francisco Marugán Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Antonio Melgar García, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Juan Grau Codony, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Miguel Velasco García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Juan Criado Martínez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Udras núm. 55.

Raimundo Sáez García-Falcés, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Antonio Jorquera Martínez, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Juan Ordóñez Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Esteban Bosch Sabater, de la misma Unidad que el anterior.

Antonio Bada Tellez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

José Crimal Pérez, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Luis Ramos Ruiz, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Angel Moreno Serrano, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Manuel Andrés Gil, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

José Gómez Herrero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Ernesto Atanasio Iglesias, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

José Follarat Santos, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Pedro Cancho Piña, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Francisco Asenjo Leiva, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Francisco Castro Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Juan Rodríguez Aguilar, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Juan López Montoro, de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII.

Remigio Reyes Canseco, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Cayetano Ribera Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Juan Bordallo Romero, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Juan Zubia Eguía, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Isidoro Vega Vega, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Juan López Torrejón, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Jesús Rodríguez Bellón, de la Academia de Infantería.

Valentín Díaz Molinos, del Gobierno Militar de Madrid.

Pedro Escudero Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Luis Aguilera Santiago, de la Academia de Infantería.

José González Viteri, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Luis Lozano Molina, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Benito Sanz Claramonte, de la misma Unidad que el anterior.

Martín Garzón Nargota, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Francisco Cuellar Guzmán, de la misma unidad que el anterior.

Madrid, 15 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre designación.

(Clase B, tipo 4.º).

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Salamanca, con exigencia del diploma de Especialista en Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado tres, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Cesa en la Comisión Liquidadora del Grupo Ligero de Caballería XI, afecta al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Castillo Castillo (1538), continuando, de acuerdo con la Instrucción complementaria núm. 2, a las Instrucciones Generales 75/221 y 75/232 en la situación de disponible en Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, pasando agregado a su vez al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en Santa Cruz de Tenerife, desde el día 1 del actual, hasta el 15 de junio próximo.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

(Clase C, tipo 9.º).

Para oficiales de la Escala Especial de Mando de Caballería, cuya edad sea inferior a la señalada en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley de 13/1974 (capitanes, alférez y dos y tenientes cuarenta y siete años).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Aranjuez (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Bétera (Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

Academia de Caballería (Valladolid. Para la Unidad de Mantenimiento y Servicios).—Una de teniente.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

(Clase C, tipo 9.º).

Para capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los capitanes de la Escala Especial de Mando, cuya edad sea exclusiva para destino de carácter burocrático o administrativo (tener cumplidos cincuenta y dos años), los que serán destinados en defecto de petitorios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Sexto de Depósitos de Sementales (Santander).—Una.

Depósito de Acría y Doma de Beja (Sevilla).—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º.

Para oficiales auxiliares de Caballería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 Bétera (Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cinco de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X Inca (Baleares).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Victoria).—Una de teniente.

Yeguada Militar (Sección Cruzados). Ibio (Santander).—Una de teniente (Plantilla eventual).

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41. (Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 81 (San Sebastián).—Una de teniente.

Academia General Básica de Suboficiales. Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente.

Los que aleguen derechos preferentes, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas, sar-

gentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para clases y tipos que también se indican.

CLASE B, TIPO 6.º

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez-Madrid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de operador de radar terrestre vigilancia).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera-Valencia)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de instructor de Educación Física).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C.I.R. núm. 1 (Campamento de San Pedro-Colmenar Viejo-Madrid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C.I.R. núm. 2 (Alcalá de Henares-Madrid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C.I.R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano (Córdoba))

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C.I.R. núm. 6 (Campamento de Alvaréz de Sotomayor, Almería)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines-Valencia)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa-Alicante)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas Figueras-Gerona)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio-Zaragoza)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca-Vitoria).

Dos de sargento (una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Educación Física).

C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga-León)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco-Santa Cruz de Tenerife).

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Academia de Caballería (Valladolid)

Una de sargento (para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo).

Clase C, tipo 9.

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez-Madrid)

Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Cuatro de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera-Vallencia)

Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón-Oviedo)

Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada-provisionalmente en Jaén)

Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares)

Una de brigada y una de sargento.

Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Una de sargento.

Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena-Murcia)

Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2 (Córdoba)

Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza)

Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Gijón-Oviedo)

Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61 (San Sebastián)

Una de sargento.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana (Cáceres))

Una de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid)

Una de brigada y dos de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Seis de sargento.

Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Melilla) (Melilla)

Una de sargento.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. número 183), ampliada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), y modificada por la Orden de 20 de enero de 1976 (D. O. núm. 17).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Plazo de admisión de papeletas: Serán de diez días hábiles, contados

a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para las Especialidades que se indican, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Especialistas Remontistas

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibío, Santander).—Una.

Especialistas Picadores

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibío, Santander).—Dos.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las Especialidades citadas, y por los ingresos en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, Rama de Veterinaria y Cría Caballar, siempre que sean de su anterior Especialidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Plazo de admisión de papeletas: Serán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERÍA

Retiros

La Orden de 6 del actual (D. O. número 104), relativa al brigada de Ar-

tilería D. Emillano García Álvarez, queda rectificadada en el sentido de que la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado es el día 8 de junio de 1976.

Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

La Orden de 14 del actual (D. O. número 111), por la que se publica una vacante de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existente en el Servicio de Informática del Estado Mayor Central, queda rectificadada en el sentido de que dicha vacante es de provisión normal (Clase B, tipo 6.º).

Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 7 de mayo de 1976 (D. O. núm. 108), por la que se anuncian vacantes existentes en las Unidades de Intendencia, al objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia, procedentes de la IMEC, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se amplía como sigue:

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Seis.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Félix Beltrán Hernández (497), por cesar en la de supernumerario,

en que se encontraba en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún (Sahara).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones que les fueron concedidas por Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 75), por un plazo máximo de tres meses, al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Sargento D. Isaac Muñoz Redondo (967), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Daniel Cebrián García (970), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Eduardo de Miguel García (980), de la misma situación y plaza que el anterior.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Para coronel farmacéutico (E. A.), existente en la Jefatura de Farmacia, de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre petición de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente el día 1 de ma-

yo de 1976, falleció en la plaza de Madrid, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Angel Narganes García (1607), que tenía su destino en la Intervención General del Ejército.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal. Clase C, tipo 9: Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los organismos que a continuación se expresan:

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicios).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino:

Plazo de admisión de papeletas: será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 13 de mayo de 1976, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Joaquín Molina Sánchez (2256), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, guarnición de Barcelona, continuando en dicha situación y agregado al Gobierno Militar de Barcelona, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 13 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1976, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Emilio Molero Serra (2258), del Gobierno Milit-

tar de Huesca, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el comandante de Infantería D. Alfredo García García percibirá la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial prevista en su apartado 6.2.1, Grupo 11, factor 0,08, por funciones docentes en cursos a desarrollar en el Estado Mayor Central durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 16 de junio de 1976.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO PREPARATORIO PARA INGRESO EN LA AGES

Grupo 12. Factor 0,06

Comienzo: 1 de octubre de 1975; terminación: 11 de mayo de 1976.

Teniente de Infantería D. José Vincent Márquez, en la Brigada Paracaidista.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ESPECIALIDADES HAWK

La Orden de 27 de abril de 1976 (D. O. núm. 93), en la que se concedía la especialidad de oficial de Misiles SA. (HAWK), entre otros, a los tenientes de Artillería D. Rafael Es-

trada Mérida y D. José Rodríguez García se rectifica en el sentido de que sus nombres verdaderos son, respectivamente, D. Rafael Estrada Nerida y José Rodríguez Suárez.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE ESPECIALIDADES DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Convocatoria

1 Lugar de desarrollo

— Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

2.—Fases del Curso y duración

— Prueba previa: 16 y 17 de septiembre de 1976, a las 09,00 horas.
— Curso: del 20 de septiembre al 18 de diciembre de 1976.

3.—Número de plazas y empleo

3.1.—10 plazas para comandantes y capitanes auditores.

Estas 10 plazas se distribuirán del siguiente modo:

— 4 para la especialidad de «derecho penal».

— 4 para la especialidad de «Derecho Administrativo Militar».

— 1 para la especialidad de «Derecho Internacional».

— para la especialidad de «Derecho Militar Comparado».

3.2.—Con independencia de las plazas anteriores, se reservan:

— 4 plazas para comandantes y capitanes del Cuerpo Jurídico de la Armada (una por especialidad).

— 4 plazas para comandante y capitanes del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire (una por especialidad).

4.—Normas de carácter general

— Las que figuran en la Orden de fecha 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2 de 1976).

5.—Condiciones específicas de los participantes:

— No hallarse en posesión de otro diploma del Cuerpo Jurídico Militar.

— Los capitanes auditores tendrán que haber prestado servicio efectivo en Centros o Dependencias propios del Cuerpo durante cinco años, como mínimo, contados entre aquel empleo y el de teniente auditor.

— Los aspirantes a los diplomas de «Derecho Internacional» o «derecho Militar comparado», deberán poseer el «traduce» de un idioma extranjero obtenido conforme a la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103).

6.—Forma de solicitar el Curso

— La instancia solicitando el curso, en la que se hará constar siempre el diploma a que se aspira, deberá ir acompañada también, en su caso, de la documentación acreditativa del grado de doctor en derecho y del mencionado «traduce».

— El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar al jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E.M.C. la remisión de los presentados en fecha próxima a la terminación del plazo.

— En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en este E.M.C. en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

— Los comandantes y capitanes auditores de la Armada y del Aire, serán designados por sus respectivos Ministerios, los cuales comunicarán esta designación al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza) con la antelación suficiente.

— Estos alumnos quedan excluidos de la prueba previa, aunque deberán reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

7.—Características de las distintas fases

7.1.—La prueba previa consistirá en desarrollar por escrito y durante el plazo de seis horas, como máximo, un tema elegido a la suerte entre los del programa inserto a continuación de esta Orden. Solamente podrán consultarse textos legales.

De esta prueba quedarán exceptuados los que posean el doctorado de Derecho, salvo que los aspirantes con esa calidad excedan al número de plazas convocadas para la especialidad de que se trate, en cuyo caso se verificará la prueba previa, pero solamente entre y para los aspirantes doctorados.

Igualmente, en el caso de que los aspirantes a una especialidad lo sean en número inferior al de plazas convocadas, quedarán exceptuados de la prueba.

7.2.—El curso se desarrollará en clases teóricas de estudios superiores de la especialidad respectiva, conforme al programa que se entregará a los alumnos al comienzo del curso.

7.3.—Los alumnos que terminen el curso con aprovechamiento deberán en el plazo improrrogable de ocho meses, contados a partir de esa terminación, presentar un trabajo de in-

investigación o estudio doctrinal sobre materias de la especialidad cursada.

Aquellos alumnos cuyas tesis doctorales merezcan la aprobación de la Junta Facultativa de la Escuela serán propuestos para la concesión del diploma.

8.—Servidumbre específicas

— El plazo de forzosa permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), será de cinco años.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PROGRAMA DE LA PRUEBA PREVIA DEL CURSO ESPECIALIDADES DEL CUERPO JURIDICO

(Añadido en el apartado 5.1 de la Orden de la Convocatoria)

DERECHO PENAL

Tema 1.º

La problemática del concepto de acción en Derecho Penal.

Tema 2.º

El fundamento del derecho de penal según las distintas escuelas penales. Tendencias abolicionistas de la pena de muerte.

Tema 3.º

El delito político: evolución, concepto, clases y sanción. Delitos conexos con aquel.

Tema 4.º

El delincuente psicopático. La enfermedad mental, el trastorno mental transitorio y otros estados de anormalidad mental y su valoración en el campo penal.

Tema 5.º

Las medidas de seguridad: historia, concepto, clases. Diferencias con la pena. Duración y terminación.

DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Tema 1.º

Los problemas de las materias reservadas a una norma de determinado rango. Examen especial de la reserva de «Ley Formal». Posibilidad de la existencia de «materias reservadas a una Ley fundamental».

Tema 2.º

Valor jurídico de las cláusulas legales derogatorias. Problemas que plantea la delegación al Gobierno de la facultad de formular la tabla de vigencias consecutiva de una nueva Ley formal.

Tema 3.º

Análisis combinado del artículo 40 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del artículo 206 del Código de Justicia Militar.

Tema 4.º

Los problemas derivados de las requisas militares y desconexiones de la normativa tradicional del Ramo de Guerra con la Ley de Expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954.

Tema 5.º

Reglamento y acto Administrativo. El problema de la inderogabilidad del Reglamento por el acto administrativo (artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado). Las diferencias entre Reglamento y acto, y el problema de los actos de destinatario múltiple y de los actos generales.

DERECHO INTERNACIONAL

Tema 1.º

Las organizaciones Internacionales y sus fuerzas Armadas.

Tema 1.º

La seguridad colectiva y los intereses nacionales.

Tema 3.º

Jurisdicción obligatoria de los tribunales Internacionales.

Tema 4.º

Las nuevas armas y el derecho de la Guerra.

DERECHO MILITAR COMPARADO

Tema 1.º

El movimiento codificador del Derecho Militar en Europa después de la Revolución Francesa. Sus directrices principales y resultados positivos fuera de España.

Tema 2.º

La codificación militar en España. Analogía y diferencias entre los códigos de Justicia Militar de 1890 y 1945. Importancia de la unificación conseguida.

Tema 3.º

La subordinación militar en Leyes de los países occidentales y en los Estatutos de las Fuerzas Armadas Internacionales. Soluciones en los supuestos de conflicto entre la obediencia a los mandos propios y supranacionales.

Tema 4.º

Paralelismo entre la organización de los Ejércitos y su Derecho Militar en los Ejércitos del futuro.

Tema 5.º

Derecho disciplinario militar y el tratamiento de las faltas en el Código Penal común. Juicio comparativo de ambas legislaciones y posibles reformas de la castrense.



OPOSICION PARA LA OBTENCION DE TITULO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Se concede renuncia voluntaria a la convalidación de la Especialidad de Cirugía General, cuya Oposición fue convocada por Orden de 25 de febrero de 1976 (D. O. núm. 50), al capitán médico D. Agustín Prada López, designado aspirante para dicha convalidación por Orden de 5 de abril de 1976 (D. O. núm. 80).

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE PROGRAMADOR DE INFORMATICA MILITAR

Nombramiento de alumnos

Se designan alumnos del Curso de «Programador de Informática Militar» convocado por Orden de 12 de abril de 1976 (D. O. núm. 88), los jefes y oficiales que se relacionan a continuación:

Teniente coronel del C.I.A.C., don Carlos de la Peña Gómez.

Comandante de Infantería D. Juan Sangüesa Vicente.

Otro, D. Francisco González y González del Valle.

Otro, D. Angel Calderón López.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa.

Otro, D. Félix Miranda Robredo.

Otro, D. Rodolfo Castillo Payán.

Otro, D. Luis Gravalos González.

Comandante de Artillería D. José Ibáñez García.

Otro, D. Luis Santos Bobo

Otro, D. Pablo Gómez Martín.

Otro, D. Leopoldo Pérez Iranzo.

Otro, D. Enrique Jiménez Ortiz.

Otro, D. Jaime Ellacuría Ormaechea.

Otro, D. José Rincón Abadías.

Otro, D. José Merino García.

Otro, D. José Pedrosa Covenías.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Llombart Bernia.

Otro, D. Manuel Gude Rivera.

Otro, D. Carlos Ruiz Jodar.

Otro, D. Lorenzo Urraca Cendejas.
Capitán de Infantería D. José Sa-
grado. Insua.

Otro, D. Francisco Medel Muñoz.
Otro, D. Ramón Quintero Alvarez.
Otro, D. José Ezpeleta Trasoba-
res.

Otro, D. Jesús García Rico.
Otro, D. Rafael Sanson-Chirinos y
Vicéns.

Otro, D. Federico Muller Santori.
Otro, D. Félix González Bueno.
Otro, D. Manuel Legaz García-Ber-
mejo.

Otro, D. Juan Mateu Sebastián.
Otro, D. Sabino Lauda Rabistyn.
Otro, D. Diego Espadas Guirao.
Otro, D. Antonio Crespo Poza.
Otro, D. José Amor Huidobro.
Otro, D. Modesto Salguero Rodrí-
guez.

Otro, D. Luis Tellez de Meneses Ma-
dero.

Capitán de Caballería D. Jaime de
la Nogal Núñez.

Otro, D. Diego Rodríguez Duarte.
Otro, D. Emilio Rico Correa.
Capitán de Artillería D. Nicolás Mar-
tínez Ibáñez.

Otro, D. Antonio de Urquía Gómez.
Otro, D. Juan Tous Melia.
Otro, D. Félix García-Baquero y
Gill de la Cuesta.

Capitán de Intendencia D. Clemente
Liria Callejón.

Otro, D. José Ichaso Hernández
Rubio.

Otro, D. Alfonso de la Cerda Irure-
tagoyena.

Capitán de Intervención D. Rodrigo
Rodríguez Blanco.

Otro, D. Luis Puebla Iglesias.
Teniente del C.A.I.A.C. don Manuel
Maldonado Martín.

Por la Jefatura Técnica de Plani-
ficación se efectuará la oportuna dis-
tribución para los grupos «COBOL»
y «PL-1».

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA MILITAR

La Orden de 12 de abril de 1976
(D. O. núm. 86), en la que se declara-
ban aptos los jefes, oficiales y subofi-
ciales que habían superado con apro-
vechamiento el Curso de Introducción
a la Informática Militar, se rectifica
en el sentido de que los verdaderos
apellidos y Arma de algunos de los
que en ella aparecían relacionados
son los siguientes:

Teniente coronel de Intendencia don
Fernando Fernández Fernández.

Comandante de Ingenieros D. Ma-
nuel Merino Rosado.

Comandante de Intendencia D. Ber-
nabe Muñoz Gracia.

Capitán de Artillería D. Miguel An-
gel Diego-Madrado y Ferrández.

Subteniente de Ingenieros D. José
Flores Marqueno.

Brigada de Sanidad D. Manuel Fe-
rrier Melguizo.

Madrid, 14 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

Convocatoria

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

1.1.—Infantería e Intendencia: dos
Cursos.

1.2.—Caballería, Artillería, Ingenie-
ros: un Curso para cada una.

2.—NUMERO DE PLAZAS

2.1.—Infantería: Primer Curso: 125
plazas. Segundo Curso: 125 plazas.

2.2.—Caballería: 40 plazas

2.3.—Artillería: 70 plazas.

2.4.—Ingenieros: 35 plazas.

2.5.—Intendencia: Primer Curso: 25
plazas. Segundo Curso: 25 plazas.

3.—DESARROLLO DE LOS CURSOS, FA- SES Y FECHAS

3.1.—Fases.

3.1.1.—Fase preparatoria.

Se realizará en los destinos de los
alumnos, bajo la dirección de las res-
pectivas Academias. Tiene como fina-
lidad la preparación de aquellos pa-
ra el examen previo.

3.1.2.—Examen previo.

Se realizará en las Academias co-
rrespondientes. Su finalidad es la de
comprobar que los alumnos se en-
cuentran en las debidas condiciones
de adquirir las enseñanzas que les
serán impartidas en la Fase de Pre-
sente, y, mediante las correspondien-
tes pruebas físicas, su aptitud en este
aspecto.

3.1.3.—Fase de presente.

Se desarrollará en los Centros ci-
tados anteriormente, y tendrá como
finalidad proporcionar a los capita-
nes la formación completa para el
ejercicio, en su Arma o Cuerpo, de
los cometidos inherentes a los em-
pleos de comandante, teniente coro-
nel y coronel.

3.2.—Fechas.

3.2.1.—Primer Curso de Infantería e
Intendencia y Curso único de las res-
tantes Armas.

— Fase preparatoria: de 6 de sep-
tiembre de 1976 a 29 de enero
de 1977 (146 días).

— Examen previo: del 31 de enero a
5 de febrero de 1977.

— Fase de presente: del 7 de febrero
a 12 de mayo de 1977 (97 días).

3.2.2.—Segundo Curso de Infantería
e Intendencia.

— Fase preparatoria: de 14 de febre-
ro a 9 de julio de 1977.

— Examen previo: de 23 de agosto
a 27 de agosto de 1977.

— Fase de presente: de 29 de agos-
to a 3 de diciembre de 1977.

4.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

4.1.—La Dirección de Personal de-
signará a los alumnos en la forma si-
guiente:

4.1.1.—Armas.

4.1.1.1.—Capitanes del Grupo de
«Mando de Armas»: en el número
que para cada Arma y Curso, se fi-
ja en el apartado 2 de esta Orden.

4.1.1.2.—Capitanes del Grupo de
«Destino de Arma o Cuerpo»: a los
que les corresponda por su antigüe-
dad, de acuerdo con la de los capita-
nes citados en el párrafo 4.1.1, que
se convoquen, previa solicitud de los
interesados dirigida a la Dirección de
Personal por conducto reglamentario.
Dicha solicitud deberá tener en-
trada en la Dirección citada con an-
telación, no inferior a 30 días, a las
fechas de iniciación de las fases pre-
paratorias. Las solicitudes recibidas
con posterioridad a dicho plazo no
serán consideradas.

4.1.2.—Intendencia.

Capitanes de la Escala activa: en
el número que figura en el apartado
2 de esta Orden.

4.2.—En el número de alumnos a
convocar deben incluirse los capita-
nes a los que corresponda asistir por
aplazamiento, así como los «no ap-
tos» del último Curso desarrollado.

5.—ASISTENCIA A LOS CURSOS

5.1.—Fase preparatoria y examen previo.

Serán realizados por todos los
alumnos que no tengan aprobado
este examen.

5.2.—Fase de presente.

Asistirán a esta fase los designados
como alumnos que hayan aprobado
el examen previo.

6.—PROGRAMAS

Los que apruebe el Estado Mayor
Central, a propuesta de las Aca-
demias.

7.—APTITUD

7.1.—Aptos en la fase de presente.

Serán declarados «aptos para el as-
censo», a reserva de que reúnan las
demás condiciones que señalan las
disposiciones vigentes.

7.2.—No aptos por primera o segun- da vez.

Quedarán pendientes de clasifica-
ción. No podrán ascender a coman-
dante aún cuando por antigüedad pu-

diera corresponderles el ascenso, y serán convocados al primer curso que se celebre.

7.3.—No aptos por tercera vez.

Serán declarados «no aptos para el ascenso» y no podrán ser convocados nuevamente al Curso de Aptitud.

7.4.—Valor del examen previo.

En todo caso, la no superación de este examen será considerada como pérdida del Curso entero.

8.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

8.1.—Aplazamientos.

Serán solicitados de la Dirección de Personal, por conducto reglamentario, mediante instancia, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es de enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante, en el que se hará constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al Curso.

La concesión del aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del Curso a todos los efectos.

8.2.—Renuncias.

Las renunciaciones al Curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 8.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo, y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al Curso de Aptitud.

8.3.—La Dirección de Personal comunicará al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza) los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

9.—FALTAS A CLASE

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán los siguientes efectos:

— Examen en todas las asignaturas de la fase de presente, cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante certificado del Tribunal Médico Militar.

— Baja en el Curso y pérdida del mismo, cuando hayan sido causadas por otros motivos.

10.—SERVICIOS

Durante la fase preparatoria, los alumnos continuarán prestando, en sus respectivos destinos, los servicios de su clase.

11.—DEVENGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71).

12.—DOCUMENTACIONES

Los Cuerpos remitirán a las Academias respectivas las hojas-resumen de los oficiales convocados, antes de iniciar la fase preparatoria.

13.—INCORPORACION

Para el examen previo.

A las nueve horas de los días señalados para su comienzo, en las Academias respectivas.

Para la fase de presente.

A las nueve horas de los días señalados para su iniciación, en los mismos Centros.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA DE LOS SERVICIOS

Convocatoria

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

Cuerpo de Sanidad Militar, Farmacia Militar, Veterinaria Militar, Jurídico e Intervención Militar.—Un Curso cada Cuerpo.

2.—NUMERO DE PLAZAS

2.1.—Sanidad Militar: Veinticuatro plazas.

2.2.—Farmacia Militar: Cinco plazas.

2.3.—Veterinaria Militar: Quince plazas.

2.4.—Jurídico Militar: Ocho plazas.

2.5.—Intervención Militar: Cinco plazas.

3.—DESARROLLO DE LOS CURSOS, FASES Y FECHAS

3.1.—Fases:

3.1.1.—Fase preparatoria (sólo para Sanidad).

Se realizará en los Cuerpos de destino de los alumnos, bajo la dirección de la Academia de Sanidad Militar. Tiene como finalidad la preparación de aquéllos para el examen previo.

3.1.2.—Examen previo (sólo para Sanidad).

A realizar en la Academia de Sanidad Militar. Su finalidad es comprobar, mediante las adecuadas pruebas teóricas y prácticas, que los alumnos se encuentren en las debidas condiciones para adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la

Fase de presente, y mediante las correspondientes pruebas físicas, su aptitud en este aspecto.

3.1.3.—Fase de presente.

3.1.3.1.—Sanidad Militar.—Se realizará en la Academia de Sanidad Militar. Tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio, en su Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

3.1.3.2.—Restantes Cuerpos.—Tendrán la misma finalidad indicada anteriormente. Se descompondrá en:

3.1.3.2.1.—Fase técnica.—A desarrollar, respectivamente, en la Academia de Farmacia, Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar.

3.1.3.2.2.—Fase táctica.—Se realizará en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para los cuatro Cuerpos.

3.2.—Fechas de desarrollo

Sanidad Militar:

Fase preparatoria.—2 de noviembre de 1976 al 22 de enero de 1977.

Examen previo.—24 al 29 de enero de 1977.

Fase presente.—31 de enero al 7 de abril de 1977.

Restantes Cuerpos:

Fase técnica.—14 de febrero al 26 de marzo de 1977.

Fase táctica.—28 de marzo al 7 de abril de 1977.

4.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Dirección de Personal designará a los alumnos en el número que figura en el apartado dos para cada Cuerpo. En este número deben incluirse a los capitanes que les corresponda asistir por aplazamiento, así como a los no aptos en el último Curso desarrollado.

5.—ASISTENCIA A LOS CURSOS

5.1.—Fase preparatoria y examen previo:

Serán realizados por todos los alumnos del Cuerpo de Sanidad Militar convocados que no tengan aprobado el examen previo.

5.2.—Fase de presente.

Será cursado por los alumnos de Sanidad Militar que hayan aprobado el examen previo y por todos los que se designan de los cuatro restantes Cuerpos.

6.—PROGRAMAS

Los que aprueba el Estado Mayor Central del Ejército, previa propuesta de los Centros que desarrollen los Cursos.

7.—APTITUD

7.1.—Aptos en el periodo de presente.

Serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

7.2.—No aptos por primera o segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aún cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados al primer curso que se celebre.

7.3.—No aptos por tercera vez.

Serán declarados «no aptos para el ascenso» y no podrán ser convocados nuevamente al Curso de Aptitud.

7.4.—Valor del examen previo.

En todo caso, la no superación de éste será contada como pérdida del curso entero.

8.—APLAZAMIENTO Y RENUNCIAS

8.1.—Aplazamientos.

Serán solicitados por conducto reglamentario de la Dirección de Personal, por medio de instancia, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es de una enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

La Dirección de Personal comunicará al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección de Enseñanza), los aplazamientos y renuncias que conceda.

8.2.—Renuncias.

Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 8.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo, y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

9.—FALTAS A CLASE

Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán:

Faltas por enfermedad:

El examen en todas las asignaturas de la fase de presente.

Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región Militar.

Faltas por otros motivos:

La pérdida del curso y baja en el mismo.

10.—SERVICIOS

Los alumnos que realicen la fase preparatoria continuarán prestando en sus destinos los servicios de su clase.

11.—DEVENGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71).

12.—INCORPORACION

Para el examen previo:

A las nueve horas de los días señalados para su comienzo, en la Academia de Sanidad Militar.

Los oficiales que no superen este examen se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Para la fase de presente:

A las nueve horas de los días señalados para su iniciación en los Centros donde se desarrollen los Cursos.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

XXXIV CURSO DE PILOTO DE HELICOPTEROS

Caballeros alumnos de la Escala Básica de Suboficiales

Convocatoria

1.º Lugar de desarrollo

1.ª Fase:

Curso de Pilotos de Helicópteros. Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.ª Fase:

Curso de Transformación a Helicópteros Medios.

CIATAN (Colmenar Viejo, Madrid).

2. Fechas de desarrollo

1.ª Fase:

Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1976.

2.ª Fase:

Del 8 de enero al 10 de abril de 1977.

3. Número de plazas

Para caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» de la I promoción de la Escala básica de suboficiales.

— Infantería	7
— Caballería	2
— Artillería	4
— Ingenieros	2
— Intendencia	1

4. Normas de carácter específico

Las dictadas por este EMC. a las respectivas Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia.

5. Selección y designación de alumnos

Una vez superados los reconocimientos médicos y pruebas de conocimientos en las respectivas academias se seleccionarán 26 candidatos que pasarán al Reconocimiento Médico en el CIMA (Hospital del Aire).

Los declarados aptos realizarán un curso de formación inicial en la Base Centralizada de las FAMET (Colmenar), que tendrá lugar del 15 de junio al 14 de julio.

Terminado este Curso de Formación inicial de vuelo, los 16 alumnos seleccionados serán nombrados alumnos por el EMC.

Caso de no cubrirse las plazas convocadas para cualquier Arma o el Cuerpo de Intendencia, se cubrirán con los mejor calificados sin plaza, con el criterio de mantener la proporcionalidad establecida en sucesivas convocatorias.

6. Devengos

Se reclamarán por las Academias respectivas los de sus caballeros alumnos designados a finales de cada mes, de acuerdo con las normas dictadas por el EMC.

7. Servidumbres

7.1 Los alumnos que obtengan el título de helicópteros no podrán solicitar la baja de la Academia.

7.2 Los caballeros alumnos que superen el curso estarán sujetos a lo previsto en el apartado 8 de la O.C. de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76).

Madrid, 12 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Concurso - Oposición

Admitidos a examen

CONTINUACIÓN de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 111, de fecha 18 de mayo de 1976.

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
Tanda número 4		
22.919.394	Gascón Leal, Salvador	1
6.953.875	Gaspar Solís, Antonio	2
11.716.543	Gato Celada, Rodrigo	5
17.856.393	Gaudí Barba, Fernando	2
28.532.524	Gausi Navarro, Jaime	5
12.355.669	Gaviero Sánchez, José	5
50.037.453	Gavilán Laguna, Santiago	5
30.433.409	Gavilán Torres, Juan	3
33.822.972	Gayoso Rico, Antonio	2
17.691.901	Gerez Guerrero, Jaime	1
32.423.011	Gestal Rodríguez, Daniel	1
45.268.353	Gestoso Acosta, José	5
13.079.475	Gil Alonso, Santiago	5
13.159.084	Gil Barceló, José	5
27.259.411	Gil Castellón, Miguel	5
32.017.519	Gil Escañuelas, Juan	1
18.912.469	Gil Fernández de Vega, Fernando	2
45.083.803	Gil Fornell, Domingo	2
63.684.171	Gil Gascó, Jesús	5
73.072.782	Gil Laborda, Lorenzo	2
30.456.749	Gil López, Antonio	5
12.339.440	Gil Maestro, Felipe	5
22.917.392	Gil Márquez, Francisco	2
50.022.486	Gil Rubio, Felipe	1
51.872.462	Gil Sánchez, Francisco	1
72.875.649	Gil Sanz, Adolfo	1
30.450.464	Gil Tocados, Felipe	5
9.150.568	Gil Vivaracho, Tomás	1
50.230.602	Gil Delgado Friginal, Antonio	2
75.391.075	Gil-Torresano Montero, Manuel	5
22.928.400	Gilabert Giner, Francisco	2
17.861.093	Giménez Avila, Juan	2
36.455.320	Giménez Capel, Joaquín	3
13.069.777	Giménez Espiga, Jesús	1
21.392.587	Giménez Fernández, Sebastián	1
22.929.434	Gimeño Villas, Juan	2
21.390.149	Giner Doménech, José	1
39.315.370	Giralt Ribó, Juan	5
20.400.462	Gisbert Descals, José	5
32.621.637	Golpe Díaz, Antonio	5
32.618.483	Golpe López, Alfredo	1
76.337.008	Golpe Ricarte, José	2
50.674.973	Gómez Alfonso, Severiano	1
32.023.834	Gómez Almansa, Manuel	5
9.452.041	Gómez Almeida, Angel	5
5.118.497	Gómez Andújar, Manuel	1
16.515.158	Gómez Angulo, Roberto	5
5.886.410	Gómez Bedmar, Pablo	2
5.610.917	Gómez Blanco, José	2
71.005.014	Gómez Calvo, Roberto	5
6.974.327	Gómez Curjel, José	5
42.026.362	Gómez Díaz, Cecilio	1
9.704.821	Gómez Elósegui, José	1
31.591.265	Gómez Espinosa, Antonio	3
25.949.802	Gómez Fajardo, Antonio	5
45.265.808	Gómez Ferrer, Aurelio	1
1.496.398	Gómez Franco, José	1
9.150.303	Gómez Gabardino, Andrés	5
50.415.847	Gómez García, Gonzalo	5
24.130.318	Gómez Gil, Francisco	2
22.656.853	Gómez Gil, Juan	1
8.784.015	Gómez Gil, Tomás	5
5.888.067	Gómez Gimeno, Ambrosio	2
22.926.795	Gómez Godeo, Antonio	5

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
28.523.787	Gómez Gomila, Gonzalo	5
50.682.496	Gómez González, Jacinto	5
50.413.756	Gómez González, José	5
30.434.734	Gómez Guadix, Antón	1
8.779.069	Gómez Guerra, Joaquín	2
50.030.674	Gómez Gutiérrez, Gregorio	5
12.232.636	Gómez Herreros, José	1
276.793	Gómez Hervas, Francisco	2
30.422.616	Gómez Hidalgo, Francisco	2
50.682.688	Gómez Iglesias, Juan	1
8.777.892	Gómez Izquierdo, Miguel	2
28.655.927	Gómez Jerez, Carlos	2
50.685.256	Gómez Jiménez, Francisco	5
45.063.457	Gómez Jiménez, Julio	5
17.145.028	Gómez Lago, Juan	5
32.423.886	Gómez Lesta, José	1
24.142.117	Gómez López, José	1
9.718.199	Gómez López, José	5
31.818.973	Gómez Martiñana, José	1
4.141.245	Gómez Martín, José	5
45.057.974	Gómez Martín, José	2
13.076.070	Gómez Martín, Vicente	1
22.926.217	Gómez Martínez, Juan	2
30.436.930	Gómez Mesa, Antonio	2
24.821.802	Gómez Montiel, Francisco	2
30.429.233	Gómez Moreno, Antonio	1
75.208.465	Gómez Moreno, Dionisio	2
50.297.136	Gómez Muñoz, Enrique	5
5.367.393	Gómez Olivas, Mariano	5
31.823.575	Gómez Ortega, Antonio	5
24.106.697	Gómez Ortiz, José	3
8.760.995	Gómez Patarro, Abraham	1
31.538.398	Gómez Peña, Fernando	5
30.424.750	Gómez Pérez, Joaquín	1
5.132.423	Gómez Ramírez, Miguel	1
13.075.089	Gómez Ramos, Carlos	2
5.623.977	Gómez Redondo, Luis	1
70.323.484	Gómez Rodríguez, Francisco	3
30.442.604	Gómez Romero, Rafael	2
32.414.623	Gómez Salgado, Santiago	1
4.128.528	Gómez Sánchez, Félix	1
1.492.190	Gómez Sánchez, Lorenzo	2
75.208.476	Gómez Sánchez, Pedro	1
24.811.840	Gómez Sánchez Salvador	2
4.549.109	Gómez Segovia, José	1
8.787.297	Gómez Sudón, José	5
27.279.488	Gómez Torralva, Pedro	1
31.588.580	Gómez Yuste, Tomás	1
74.078.735	Gómez de Frutos, Tomás	2
681.192	Gómez de la Fuente, Francisco	5
73.840.612	Gomis Brines, Vicente	5
24.097.768	Góngora Heras, José	4
29.454.317	González Abad, Manuel	2
42.024.638	González Acosta, Emilio	1
31.820.932	González Alcántara, José	1
45.265.897	González Alcázar, Luis	2
8.686.565	González Aparicio, Antonio	2
33.827.647	González Aranda, Manuel	2
32.426.698	González Asenjo, Alfonso	5
24.291.011	González Ballesteros, José	2
25.536.613	González Barea, Salvador	2
24.144.576	González Barquero, Jesús	3
7.815.733	González Becerro, Maximino	3
7.939.609	González Cañada, Javier	1
23.769.861	González Calleja, Félix	5
2.497.025	González Castellanos, Victorio	1
12.357.310	González Castro, José	1
74.161.634	González Celedonio, José	1
29.731.279	González Corralejo, Diego	2
30.444.278	González Cortés, José	1
11.720.522	González Crespo, Antonio	5
45.266.464	González Cuevas Rafael	5
36.930.622	González Domingo, Ignacio	5
51.051.607	González Dorado, José	1
17.695.725	González Escalada, Jesús	1
17.204.227	González Escalona, Miguel	5
18.158.393	González Escartín, José	1
45.266.760	González Escobz, Diego	1

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
28.651.442	González Espinosa, Ricardo	5	19.881.657	González Uroz, José	2
11.707.990	González Esteban, Alejandro	2	51.633.904	González Vallejo, Javier	5
80.118.755	González Estepa, Fernando	5	34.916.539	González Vázquez, Camilo	2
30.432.961	González Estepa, Manuel	2	50.038.024	González Vázquez Prada, Juan	2
30.440.297	González Fernández, José	5	32.613.940	González Vieira, César	1
33.805.035	González Ferreiros, Carlos	1	28.533.322	González Yañez, Benito	5
8.693.959	González Frontela, José	1	30.443.516	González Zamorano, Juan	5
5.140.494	González Gaitano, José	2	7.818.071	González Zurdo, Rafael	2
13.080.643	González Gaitero, José	5	5.239.373	González de León, Juan	5
25.954.088	González Gámez, Francisco	5	50.025.780	González de León, Marcelino	2
24.837.194	González García, Antonio	3	31.596.494	González de la Calle, Juan	5
24.154.920	González García, Arsenio	5	70.032.780	González del Olmo, Antonio	2
8.799.659	González García, Arturo	5	28.560.439	González Huiguera Muñoz, José	1
10.179.307	González García, Herminio	2	21.394.433	González y Salas, Ramón	1
1.099.660	González García, José	2	13.069.393	Gonzalo Mózo, Javier	1
4.129.408	González García, Pablo	4	32.624.989	Gonzalo Olazábal, Juan	5
30.189.784	González García Conde, Manuel	2	73.370.238	Gordo García-Madrid, José	2
51.444.825	González Garrido, Luis	2	18.406.138	Górriz Malo, Fernando	4
45.267.679	González Gómez, José	2	42.152.850	Govantes Hernández, Antonio	1
22.462.501	González Gómez José	5	6.539.131	Gozalo Bartolomé, Pedro	5
10.592.657	González González, Constantino	5	35.255.511	Graña Sánchez, Enrique	5
8.763.076	González González Fernando	2	22.518.827	Gracia Aguilar, Miguel	2
9.718.656	González González, Florentino	3	17.191.382	Gracia Campo, Adolfo	5
37.219.723	González González, Francisco	1	18.158.532	Gracia Lambea, Francisco	1
3.422.730	González González, Joaquín	5	2.846.919	García Uriol, Fernando	1
24.144.862	González González, José	2	18.008.020	Granado Ortiz, Juan	5
36.023.157	González González, Manuel	5	24.117.229	Granados Álvarez, Luis	2
22.468.433	González Hernández, Manuel	2	70.727.122	Granados Fernández, Angel	5
51.632.475	González Ibáñez, José	5	29.743.478	Granados Mayor, Antonio	1
25.559.045	González Lara, Salvador	1	45.267.182	Granados Medina, José	2
676.064	González López, José	5	31.316.963	Granados Orihuela, Manuel	1
30.434.980	González Lora, José	1	27.236.609	Granados Peinado, Federico	3
75.211.795	González Maqueda Sebastián	1	32.613.143	Grandal Maceiras, Justo	1
2.520.792	González Martín, Juan	5	6.539.126	Grande Bermejo, Artemio	5
15.916.248	González Medrano, Rogelio	5	45.263.965	Grande Sánchez, Francisco	2
11.705.085	González Miguel, Bladimiro	2	21.392.144	Grau García, Angel	3
28.511.444	González Miras Juan	1	24.301.331	Greno Hidalgo, José	2
34.919.602	González Mosquera, José	5	12.356.224	Grijalba del Campo, Juan	1
34.913.459	González Mosquera, Manuel	5	17.141.543	Grima Palomar, José	2
1.811.317	González Muñoz, Enrique	5	1.899.538	Gruoso Borreguero, José	5
17.859.757	González Naranjo, Diego	5	42.971.412	Gual Sureda, Jaime	2
36.550.598	González Ortesa, Amador	2	1.808.300	Gualda Martínez, Isidro	5
45.262.594	González Osset, Apolo	2	24.131.362	Guardia Jiménez, Angel	1
4.145.087	González Paredes, Angel	5	24.291.358	Guardia Román, Salvador	1
11.372.283	González Pellitero, Amable	1	16.512.076	Güemes San Juan, Carlos	5
9.705.132	González Pérez, Daniel	3	28.453.246	Guerra Damas, Fernando	3
80.114.947	González Pérez, Juan	5	13.712.146	Guerra Gómez, Luis	2
50.933.438	González Pérez, Luis	2	30.190.114	Guerra Lobón, Pedro	1
19.824.062	González Pomares, Julián	1	1.105.810	Guerra Salazar, Juan	5
31.609.382	González Quirós, Salvador	2	30.447.545	Guerrero Alvarez, Carmelo	5
45.265.588	González Rabal, Pedro	1	25.925.528	Guerrero Cano, Antonio	1
42.929.927	González Ramos, Marcos	5	51.879.537	Guerrero Carrillo, Francisco	5
74.807.793	González Rengel, Antonio	1	17.858.628	Guerrero Díaz, Antonio	5
22.902.178	González Requena, Francisco	1	22.520.543	Guerrero Fernández, Juan	1
45.083.021	González Rivas, José	1	4.140.701	Guerrero Guerrero, Pedro	1
45.267.448	González Rivero, Rafael	1	24.863.585	Guerrero Hidalgo, Joaquín	2
37.183.833	González Roca, Javier	5	31.405.752	Guerrero Jiménez, José	5
5.881.367	González Rodríguez, Julio	1	8.776.391	Guerrero Mayoral, Mario	2
1.088.189	González Rodríguez, Pedro	1	29.506.056	Guerrero Nieto, José	2
75.527.784	González Romero, Jesús	1	24.132.008	Guerrero Polo, José	2
33.832.917	González Rouco, Roberto	2	50.674.689	Guerrero Soler, Manuel	1
9.705.827	González Rozas, Julio	1	4.545.207	Guerrero Vaquero, Conrado	5
Tanda número 5			24.138.987	Guerrero del Moral, Manuel	5
3.792.402	González Rufo, José	1	74.175.563	Guerrero y Cobo, Francisco	5
27.281.711	González Sánchez, Manuel	5	70.034.118	Guijarro Olivares, Alfredo	5
51.243.307	González Sevilla, Miguel	1	24.877.016	Guillén Gambil, Enrique	5
24.105.987	González Solán, Francisco	1	18.911.973	Guillén García, José	2
788.207	González Sotelo, José	5	683.808	Guillén Llompart, Juan	5
34.912.788	González Souto, Carlos	2	6.971.164	Guillén Rogodón, Hipólito	5
42.928.761	González Suárez, Luis	1	75.697.869	Guillén Santos, Francisco	1
33.835.607	González Talavera, Ramiro	5	21.377.127	Guillermo Parras, Magdaleno	1
50.025.499	González Tello, Carlos	1	45.268.247	Guillot Guerrero, José	5
22.934.705	González Tizón, José	2	6.531.843	Guio Martín, José	5
42.002.830	González Toledo, Ignacio	2	6.900.207	Guisado González, Angel	5
55.444.333	González Tresánchez, José	1	22.532.609	Guisado Reina, Juan	5
			31.594.941	Gurraa Portillo, Javier	1
			42.978.536	Gutiérrez Alemany, Juan	3
			22.917.303	Gutiérrez Alustiza, Daniel	2

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
3.418.183	Gutiérrez Alvaro, Juan	2	24.124.156	Hernández Molina, Miguel	2
31.603.455	Gutiérrez Cabral, Pedro	5	12.244.185	Hernández Nieto, Isidoro	5
3.802.285	Gutiérrez Delgado, Benito	5	42.926.105	Hernández Oroza, Amadeo	2
42.924.936	Gutiérrez Expósito, Francisco	1	1.100.946	Hernández Pastor, Pedro	5
10.575.871	Gutiérrez Fernández, Eneidino	1	22.902.050	Hernández Peláez, Francisco	2
31.826.127	Gutiérrez García, Juan	5	7.427.792	Hernández Puertas, Ciriaco	1
3.809.121	Gutiérrez Guindel, Jesús	5	42.766.023	Hernández Rodríguez, Francisco	3
31.866.114	Gutiérrez Jiménez, Miguel	1	42.930.385	Hernández Rodríguez Liborio	1
12.258.024	Gutiérrez Lajo, Miguel	5	10.180.137	Hernández Rodríguez, Pedro	5
22.914.668	Gutiérrez Martínez, Andrés	1	50.943.190	Hernández Rol, Casto	1
13.068.022	Gutiérrez Martínez, Florencio	2	6.538.482	Hernández Sánchez, Juan	5
30.191.902	Gutiérrez Mora, Jesús	5	4.140.669	Hernández Sánchez, Victorio	5
9.705.128	Gutiérrez Morán, Daniel	1	6.194.848	Hernández Santos, Alberto	2
12.237.417	Gutiérrez Pérez, Jesús	2	41.896.254	Hernández Soler, Alberto	1
30.417.436	Gutiérrez Pulido, Francisco	2	42.034.168	Hernández Soler, Francisco	1
30.423.096	Gutiérrez Pulido, Juan	2	6.537.600	Hernández Vallejo, José	5
73.066.974	Gutiérrez Rojas, Rafael	5	3.419.960	Hernández Vallejo, Luis	1
21.407.806	Gutiérrez Sánchez, Francisco	2	13.083.142	Hernando Delgado, Francisco	5
24.824.086	Gutiérrez Sánchez, Rafael	5	45.269.035	Herrada Ortells, Miguel	5
12.720.823	Gutiérrez Sevilla, Nicolás	5	13.722.911	Herrador Martínez, José Luis	5
22.421.462	Gutiérrez Valera, José	1	3.426.523	Herranz Arévalo, Francisco	5
75.380.419	Gutiérrez Vallejo, Francisco	1	787.704	Herranz Llorente, Mariano	1
27.272.387	Gutiérrez Vega, Enrique	5	24.874.516	Herrera Barriónuevo, Gaspar	5
8.950.934	Gutiérrez Vilches, Luis	1	5.269.274	Herrera Falero, José	5
24.123.758	Gutiérrez de la Torre, Francisco	2	31.319.513	Herrera Heñices, Juan	5
7.433.651	Guzmán Bernal, Juan	5	42.041.119	Herrera Mederos, Domingo	1
27.229.808	Guzmán Caparrós, José	1	42.031.322	Herrera Medina, Nicolás	2
31.826.412	Guzmán Chico, Juan	5	31.824.017	Herrera Pacheco, Francisco	2
5.619.629	Guzmán Sánchez, Emilio	5	25.557.257	Herrera Pérez, Alfonso	1
31.200.852	Guzmán Sánchez, Manuel	2	30.450.953	Herrera Requena, Francisco	5
45.060.763	Guzmán Villaverde, Jesús	1	31.196.232	Herrera Tirado, Juan	1
25.556.461	Guzmán Zamudio, Barique	5	27.240.747	Herrera Vázquez, Fernando	5
10.809.460	Hamed Abella, Francisco	1	12.233.810	Herrero Arias, Dimas	2
45.270.341	Hamed Kaddur, Mahamed	5	682.952	Herrero Conde, Alfonso	5
22.439.352	Haro Pérez, Antonio de	1	9.724.462	Herrero Fernández, Fernando	5
5.879.912	Haro Prieto, Jesús de	1	9.713.044	Herrero Fernández, Roberto	1
70.637.677	Heñin Ballesteros, Angel	5	12.226.437	Herrero Herrero, Emiliano	3
13.084.141	Heras Calvo, Jesús de	5	50.086.381	Herrero López, Eduardo	2
3.417.798	Heras Gómez, Pedro de las	1	45.270.276	Herrero Ruiz, Francisco	5
31.605.342	Heras Paz, Julián	5	5.236.098	Hervás Balbuena, Martín	5
45.267.475	Heredia García, Joaquín	1	70.502.824	Hervás Quicios, Claudio	2
22.926.768	Heredia Martínez, Mariano	5	7.041.380	Hidalgo Chivo, Serafin	2
22.919.245	Heredia Martínez, Pedro	1	27.302.682	Hidalgo Collazos, Arturo	2
683.410	Herguido Rodríguez, Pablo	5	26.449.604	Hidalgo Hernández, Juan de	5
32.618.313	Hernida Adúriz, Juan	1	30.434.434	Hidalgo Osuna, Juan	5
32.438.444	Hernida Canzobre, José	5	16.508.556	Hidalgo Torres, Antonio	1
8.776.767	Hermosa Macías, Juan	5	16.503.596	Hidalgo Torres, Jorge	1
13.082.731	Hermosilla Gómez, José	5	5.618.301	Hiero Arévalo, Pedro del	1
87.739.778	Hermoso Hermoso, Juan	5	40.279.669	Higuera Nieto, José	4
32.016.715	Hermoso Yuste, Jacinto	1	50.029.192	Higuera Sánchez, David	5
7.941.892	Hernández Alfonso, Andrés	5	28.449.968	Higueruelo Ramírez, Fernando	1
7.829.695	Hernández Alonso, Luis	5	23.209.742	Hilario Alcaraz, Pascual	2
7.784.109	Hernández Alonso, Ricardo	4	50.296.806	Hinojar García, José	5
53.853.762	Hernández Alvarez, Victoriano	5	7.822.175	Holgado Gajate, Agapito	2
22.925.629	Hernández Conesa, Ricardo	1	31.199.102	Holgado Holgado, Ricardo	2
22.923.915	Hernández Contreras, Juan	2	6.966.031	Holguera Borrego, Pedro	2
18.898.647	Hernández Cruza, Jesús	1	50.035.392	Holguera Izquierdo, Rafael	5
50.288.185	Hernández Fuentes, José	2	76.002.791	Holguín Polo, Julián	5
73.640.639	Hernández Gamón, José	1	28.447.517	Holguera Galán, Angel	5
7.441.978	Hernández García, Antonio	2	4.546.214	Horcajada Parra, Antonio	3
6.961.389	Hernández García, Esteban	5	23.567.484	Hormigo Pachón, José	5
8.950.031	Hernández García, Ignacio	1	24.158.430	Hortal Pérez, Antonio	5
23.917.964	Hernández García, Pedro	1	51.608.728	Hoyo Carrera, Tomás	1
11.722.130	Hernández Gómez, Angel	5	12.231.576	Hoyo Chamorro, Pedro del	5
70.795.134	Hernández González, Javier	5	5.628.044	Hoz Perles, Miguel	5
42.931.849	Hernández González, Santiago	1	19.082.718	Huerta Luna, Alfredo	5
1.093.553	Hernández Guerras, Emilio	2	28.537.000	Huerta Rodríguez, Antonio	5
7.795.718	Hernández Gutiérrez, Francisco	2	42.972.837	Huerta Val, José	2
1.098.983	Hernández Hernández, Jesús	5	9.451.746	Huertas Leitón, Antonio	5
12.708.242	Hernández Herrero, José	2	13.063.743	Huertos Pérez, Fernando	1
45.267.103	Hernández Jiménez, Lorenzo	1	75.872.516	Huesca Román, Francisco	3
681.332	Hernández Jiménez, Miguel	2	24.145.137	Huete Rodríguez, José	2
11.713.097	Hernández Luelmo, José	5	5.361.838	Huete-Huerta Muñoz, Paulino	5
22.948.782	Hernández Madrid, José	1	74.210.669	Hurtado Albeza, José	2
7.823.058	Hernández Martín, Angel	5	22.434.292	Hurtado García, José	2
7.439.329	Hernández Martín, Miguel	5	7.437.322	Iñigo Blanco, Francisco	1
22.457.922	Hernández Meseguer, José	3	22.927.552	Ibáñez Carbonell, José	2
5.613.010	Hernández Millán, Ubaldo	2	22.625.245	Ibáñez Checa, Javier	1

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
16.505.190	Ibáñez Díez, José	1	6.525.485	Jiménez Jiménez, Rafael	2
17.142.194	Ibáñez Gracia, Juan	2	25.951.665	Jiménez Lomas, Daniel	5
16.518.920	Ibáñez Ibáñez, Pedro	3	18.008.720	Jiménez López, Carlos	5
74.429.495	Ibáñez López, Pedro	2	30.424.336	Jiménez López, Francisco	2
17.856.346	Ibáñez Luengo, Francisco	2	32.020.165	Jiménez López, Manuel	1
22.932.386	Ibáñez Muñoz, Rafael	2	5.127.077	Jiménez Lorenzo, Enrique	5
50.542.475	Ibáñez Peiró, Angel	2	8.778.827	Jiménez Luis, Francisco	2
75.672.580	Ibáñez Ruiz, Rrancisco	1	24.133.984	Jiménez Meana, Francisco	1
27.228.682	Ibáñez Tapias, Aurelio	1	5.621.583	Jiménez Mendoza, Jesús	1
1.104.989	Ibarra Hortelano, Carlos	5	24.133.528	Jiménez Mesa, Antonio	5
32.616.710	Ibarra Paz, Juan	2	5.618.536	Jiménez Molina, Julián	2
80.111.550	Ibarra Torrecillas, José	5	24.140.211	Jiménez Moreno, Antonio	2
13.072.202	Ibeas Martín, José	4	3.425.955	Jiménez Moreno, Javier	5
7.942.625	Iglesia de Castro, Antonio	5	24.149.940	Jiménez Moreno, José	5
7.446.504	Iglesias Fuentes, Miguel	5	75.673.414	Jiménez Ortiz, Francisco	1
74.441.835	Iglesias García, Julián	5	27.246.915	Jiménez Pardo, Fernando	5
6.971.964	Iglesias Gómez, Francisco	5	45.060.893	Jiménez Peña, Francisco	1
39.735.046	Iglesias Gómez, Manuel	5	1.098.597	Jiménez Perdigones, Rafael	1
28.521.624	Iglesias Iglesias, Francisco	5	25.956.865	Jiménez Perujo, Félix	5
11.706.546	Iglesias Méndez, Pascual	2	51.610.702	Jiménez Picazo, Jesús	5
36.789.019	Iglesias Pereiro, Alfredo	5	28.521.582	Jiménez Pineda, Antonio	2
33.838.779	Illán Díaz, Angel	5	6.211.446	Jiménez Ramírez, Dionisio	2
7.809.896	Illana Blanco, Fernando	2	2.099.356	Jiménez Ramírez, Pablo	2
5.888.842	Illana Prieto, Ramón	5	42.790.984	Jiménez Rivero, Juan	5
12.718.147	Illera López, Juan	5	45.267.034	Jiménez Rodríguez, Pedro	1
22.468.374	Inclán González, Miguel	5	75.372.861	Jiménez Romero, Manuel	1
74.493.597	Infantes Corredor, Maximino	1	17.865.589	Jiménez Rubio, Jose	5
28.560.162	Infantes Niebla, Juan	1	45.269.566	Jiménez Rueda, José	5
22.443.595	Iniesta Barrancos, José	2	45.064.036	Jiménez Sánchez, Antonio	5
17.144.823	Insterra Zorón, Jesús	5	7.434.212	Jiménez Sánchez, Félix	2
45.265.888	Invernón Gil, Carmelo	2	6.970.463	Jiménez Sanguino, Sebastián	2
17.197.202	Inza Muñoz, Francisco	2	28.554.978	Jiménez Sanz, Joaquín	1
17.854.477	Inza Muñoz, Ignacio de	2	16.507.101	Jiménez Tomás, Roberto	1
1.085.163	Iribarren Torres, Juan	2	28.660.068	Jiménez Valdivia, Diego	5
15.829.280	Iscar Mendigochena, José	1	22.922.779	Jiménez Valera, Cristóbal	2
21.396.721	Isidro Nieto, Gabriel	5	22.931.662	Jiménez Vidal, José	5
21.392.545	Ivars Manchego, José	2	21.417.852	Jiménez Villena, José	5
31.393.605	Izco Castro, Manuel	5	5.627.848	Jiménez de los Galanes, Flor, José	5
7.494.448	Izquierdo Barbero, Aniceto	2	683.299	Jimeno García, Eduardo	5
7.441.814	Izquierdo Barbero, Antonio	5	27.276.583	Jimeno García, José	5
15.804.295	Izquierdo García, Jesús	1	21.399.153	Jordá Giner, José	1
6.206.910	Izquierdo García, Julián	1	21.628.182	Jordá Aracil, Juan	2
6.207.115	Izquierdo Noheda, José	3	25.558.085	Jorquera Guerrero, Julián	1
51.330.792	Jaén del Amo, Luis	1	32.618.024	Jové Rivas, José	2
25.944.695	Jandra Narváez, Sergio	3	12.359.256	Juanes Herrero, José	5
27.277.680	Jaramillo Sánchez, Angel	5	38.542.618	Juanola Amargos, Leopoldo	5
31.205.507	Jareño Medina, Juan	1	74.167.404	Juárez Hernández, Ignacio	5
17.197.659	Jaria Tobajas, José	5	12.245.230	Juárez Muñoz, Juan	5
45.269.897	Javaloy Abad, Francisco	5	71.256.646	Juarros Hortiguella, Andrés	1
5.363.222	Jerónimo Couto, Javier	5	33.830.005	Jul Pérez, José	5
45.267.080	Jesús Luque, José	1	674.425	Juliá Galván, Juan	1
70.230.303	Jiménez Alonso, Felipe	1	28.529.668	Juliá Toledano, Emilio	5
74.318.752	Jiménez Alonso, Plácido	1	24.849.131	Jurado Méndez Roberto	1
45.059.425	Jiménez Aranda, Francisco	1	28.660.473	Jurado Hortelano, Manuel	5
45.269.300	Jiménez Arcos, Luis	5	30.413.494	Jurado Sánchez, Carlos	1
45.057.954	Jiménez Ayala, Manuel	1	1.892.698	Jurado Sánchez Galán, Pablo	2
15.805.850	Jiménez Berruete, José	5	17.187.745	Labad Velilla, José	1
18.004.896	Jiménez Blas, Julio	5	12.216.967	Labajos de Asúa, Ricardo	1
11.719.565	Jiménez Calvo, Manuel	5	13.083.901	Labarga Bocos, José	5
27.201.696	Jiménez Campuzano, Baltasar	5	28.552.406	Labrado García, Manuel	5
30.436.232	Jimenez Carmona, Antonio	5	24.291.638	Ladrón de Guevara Moratalla, José	2
37.276.366	Jiménez Castro, José	3	17.846.097	Lafuente Belenguer, Manuel	4
23.216.235	Jiménez Checa, Juan	5	24.138.838	Lafuente Muñoz, Ramón	1
50.298.557	Jiménez Cuevas, Antonio	5	28.537.659	Lagares Martínez, Manuel	5
24.151.203	Jiménez Entrena, José	2	32.423.588	Lago Amaro, Jesús	1
42.769.404	Jiménez Estupiñán, Manuel	1	36.003.342	Lago de Arcos, Rafael	2
2.086.215	Jiménez Fernández, Ramiro	2	17.863.482	Lagula Jiménez, José	5
30.433.980	Jiménez Fonseca, Antonio	1	11.710.983	Laguna Pérez, Federico	5
31.405.806	Jiménez Gago, Manuel	5	25.926.470	Laluz Calvo, Alfonso	1
8.694.520	Jiménez García, Manuel	5	9.701.800	Laluz Fernández, Juan	1
30.440.833	Jiménez Garrido, Manuel	2	9.711.655	Laluz López, Senén	1
24.833.290	Jiménez Gómez, José	3	22.688.787	Lajara Matosés, Vicente	5
30.431.304	Jiménez Gudño, Blas	1	7.433.516	Lajas Puertas, Gonzalo	1
6.951.500	Jiménez Guerra, Alfonso	1	12.358.736	Lajo González, Arturo	5
45.268.161	Jiménez Gutiérrez, Miguel	5	2.193.287	Lamarca Montes, Fernando	2
7.432.469	Jiménez Gutiérrez, Rufino	4	10.229.929	Lamas Oroz, Manuel	1
18.897.542	Jiménez Jaén, Pedro	3	7.634.403	Lamata Martínez, Domingo	1
24.129.059	Jiméne Jiménez, Manuel	3	50.802.511	Lampurlanes Turo, Javier	1

D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo	D. N. I.	Apellidos y nombre	Grupo
13.897.638	Landeras Landeras, Antonio	2	45.061.082	León Campoy, Cristóbal	2
22.931.256	Lanzón Martínez, Mariano	2	22.929.153	León García, José	5
15.810.260	Lapeña Ruiz, José	5	9.155.007	León Gómez, José	5
6.213.206	Lara Jiménez, Pedro	5	29.721.577	León Martín, Fernando	2
25.291.257	Lara Jurado, Francisco	1	75.693.730	León Menguiano, Juan	2
80.110.235	Lara Jurado, Juan	2	45.061.766	León Morcillo, Juan	1
28.522.758	Lara Molero, José	5	386.058	León Muñoz Donato	5
24.118.240	Lara Oterino, Antonio	2	30.412.704	León Rico, Rafael	5
31.210.261	Lara Rodríguez, Juan	3	1.091.602	Leonarte Cantín, Alberto	2
32.408.111	Lara de León, Antonio	3	31.824.114	Leveque García, Juan	5
50.414.277	Larios Felipe, Serafin	5	43.031.111	Leyva Palma, Carlos	5
72.170.083	Larrabide Acha, Juan	2	28.538.484	Lilián Cabrera, Antonio	5
40.853.813	Larruy Toboña, Domingo	2	12.240.610	Liaño Núñez, Pedro	5
17.693.533	Laste Lafuente, José	1	6.939.904	Liberal Santano, Simón	5
24.844.022	Lastre de la Rubia, Francisco	5	28.650.685	Librero Sánchez, Francisco	1
50.678.620	Lázaro Albadatejo, Juan	3	5.882.271	Ligero Llerena, Antonio	2
27.243.772	Lázaro Muley Abdalha, Fernando	5	27.249.485	Limbiñana Castro, Joaquín	5
2.192.739	Lázaro Rodríguez, Emiliano	1	24.290.332	Linares Guzmán, Rogelio	2
76.806.057	Lázaro Taracido, Luis	5	8.777.112	Linde Falero, Manuel	2
3.794.373	Lázaro Carrasco Sánchez, Alfredo	1	24.127.528	Linde García, Luis	2
27.274.323	Leñador Pérez, Francisco	2	21.404.990	Lirio Contreras, Francisco	1
35.235.995	Leal Lavia, Francisco	1	51.337.376	Lisbona Gil, Carlos	2
45.268.277	Ledesma Santamaría, José	1	76.327.323	Liste Gago, Manuel	2
25.562.780	Ledesma Vargas, José	5	41.491.912	Lladó Santamaría, Pedro	1
22.922.699	Legal Martínez, Francisco	1	3.070.430	Llago Herranz, Francisco	2
13.778.441	Legarre Gortari, Angel	2	5.351.177	Llomas Sánchez, Alfredo	2
22.468.597	Legaz Mateos, Manuel	5			
26.436.722	Leiva Pérez, Luis	2			
45.062.458	Leiva Ramírez, Miguel	5			
31.207.407	Lemos Campaña, José	2			

(Continuad.)

(Del B. O. del Estado núm. 110, de 7 de mayo de 1976.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 111), por la que se destina al teniente coronel de la Guardia Civil don Antonio Pastor Fernandez, a la Plana Mayor del 41 Tercio, queda rectificada en el sentido de que procede del Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C. Tipo 7.º.

Nueva creación.

Para cubrir vacante de la Clase y Tipo que se indica, anunciada por Orden de 23 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 70), existente en la Dirección General de la Guardia Civil, para Enlace de la misma con la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico (Madrid), se destina con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Castimiro Plaza Céspedes, de la Plana Mayor del 24 Tercio (Cádiz).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B. tipo 4.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indican, anunciadas por Orden de 31 de marzo último (D. O. número 78), existentes en los subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Manuel Ferreiro Losada, de la 631 Comandancia (Pontevedra), al de Orense.

Don Francisco Morales Utrabo, de la 152 (Las Palmas), al de Oviedo. Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio se destina, en vacante de «libre designación», clase B. tipo 4.º con carácter de forzoso, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Subsector de Tarragona—, al sargento de dicho Cuerpo D. Francisco de la Paz Sierra, del de Valencia.

Este destino lo es sin derecho a indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B. tipo 4.º.

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indican, anunciadas por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 78), existentes en los subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se ex-

presan, se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Especialidad de «Oficinas»

Don Ramiro González Mateo, de la 413 Comandancia (Gerona), al de Pamplona.

Don Robustiano Argiz Exposito, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), al de Oviedo.

Especialidad de «Motoristas»

Don Carmelo Ruiz Guillermo, de la 122 Comandancia (Avila), al de Avila.

Don Francisco Manso Sevillano, de la 541 (Bilbao), al de Barcelona.

Don Fidelio Rodrigo Gil, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), al de Gerona.

Don Luis Robledano Valiente, de la 242 (Algeciras), al de Málaga.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Francisco García Laclaustra, Inspector de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Gagate Cortes, de agregado en la Academia de la Agrupación de Tráfico del mencionado Cuerpo.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C. tipo 9.º de «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 24 Tercio de dicho Cuerpo (Cádiz).

Documentación: Papeletas de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de Admisión de Papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Clase C. tipo 8.ª de «Mérito Específico».

Una de teniente de la Guardia Civil existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona), para profesor del Grupo Fiscal.

Documentación: Papeletas de petición de destino y ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Clase C. tipo de 7.ª de «libre designación».

Una de suboficial de la Guardia Civil, indistinta, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Asociación Pro-Huérfanos —Imprenta Escuela—, (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino y ficha-resumen remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de Papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Clase C. tipo 7.º de «libre designación».

Una de capitán y tres de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeletas de petición de destino y ficha-resumen remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de Admisión de Papeletas: será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Clase C. tipo 7.º de «libre designación».

Dos de suboficial de la Guardia Civil, indistintas, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino y ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de Papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 15 de mayo de 1976, a los tenientes de la Guardia Civil D. Luis Palacios Colón y Don Julián Rodrigo Burgueño, de la 241 comandancia (Cádiz), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona y agregados a la expresada comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 15 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****Anuncio**

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario, camillas y material de revelado con destino a los Almacenes de este Parque.

Material sanitario

Acta Facultativa núm. 42.

Camillas

Acta Facultativa núms. 28, 37 y 40.

Material de revelado

Acta Facultativa núm. 36.

Se admiten ofertas dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la

Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco núm. 19 (Carabanchel Alto). El pliego de bases y relación del material, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1976.

Núm. 151

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL tantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.